

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024**

ACUERDO

“2º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATACIÓN DE LA “Ejecución de los trabajos consistentes en el mantenimiento de fontanería y fuentes de los parques y jardines de titularidad municipal” (SERVICIOS 7/24).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL SERVICIOS 7/24
Tipo de Contrato	Mixto (SERVICIOS)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	148.000,00 €
Valor estimado	220.165,29 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Conforme indica el Cuadro de Características del PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/03/2024.

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PCAP:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 11/04/2024.

- **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONOMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS):** Junta de Contratación de 26/04/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 3 DE MAYO DE 2024.** Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas. A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y acuerda clasificar a los licitadores presentados y admitidos, y someter dicho acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 3 del mes de mayo en curso; que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador admitido como sigue a continuación:

<u>LICITADOR</u>	JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
FACSA	24.5	65	89.5

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A (A12000022) (FACSA)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.115,70 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
5. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
6. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fernando Payo Sánchez-Garrido.
(firmado digitalmente)